

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha – La Guajira

Riohacha, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro de (2024)

REFERENCIA: Proceso VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por GLOBAL INVESTMENTS CORP S.A.S. contra CJR RENEWABLES COLOMBIA SAS ZESE y ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP. RAD: 44001310300120210013000

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto.

DISPONE:

- SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m.; del día 21 de mayo de 2024, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
- 2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda y su contestación.
- 3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748a18dfff473e3e2149429267686ee4de252a918e21ee0628ab7e6eafad2c7d**Documento generado en 09/04/2024 10:18:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica